



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N°3 DE CÓRDOBA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **9743**
Municipio/Sección: CORDOBA
CRU: **14020000243743**

Descripción literal de la finca

URBANA: Vivienda letra D, en la planta primera, de la casa número treinta y uno, en la calle Huelva, de esta Ciudad. Tiene una superficie construida de cincuenta y nueve metros cuadrados, incluida la parte común de la caja de escalera. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, aseo, cocina y terraza. Linda al Norte, con la calle Huelva; al Sur, con medianería de la vivienda letra C; al Este, con medianería de caja de escalera; y al Oeste, con zona verde. Tiene asignado un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de cinco centésimas.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 3526201UG4932N00080B

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don ABRAHAM CAMACHO CORTES, N.I.F. 30969278P
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	5 de fecha 05/06/2007
Tomo/Libro/Folio:	1867/140/208
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	1427/2007
Fecha documento:	15/05/2007
Notario:	DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ
Notaría:	CÓRDOBA
Asiento/diario:	1188/21
Fecha presentación:	15/05/2007

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

Observaciones: Una HIPOTECA a favor de la entidad Caja Ahorros Monte Piedad Madrid, para responder de 93.199,5 euros de principal; intereses ordinarios durante 18 meses al 4,5% anual hasta un tipo máximo del 13% anual,

Pág: 1 de 7



C.S.V. : 214020121C123A3D

Código:	OSEQRGJE96KY2PKP83SLY8WYSQD3RB	Fecha	02/06/2025
Firmado Por	NOMBRE ROCÍO POSADA DE GRADO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7





por un total de 18.173,9 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 13% anual por un total de 24.231,87 euros; unas costas y gastos judiciales de 13.979,93 euros con un plazo de amortización de 372 meses, a contar desde el 15 de mayo de 2007, con un valor de subasta de 99.000,00 euros. Con esta fecha ha sido expedida la certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 688 de la LEC, en virtud de lo ordenado en un mandamiento librado el día 13 de octubre de 2021 por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Córdoba, donde se tramita Procedimiento: Ejecución hipotecaria 628/2021. Córdoba, quince de noviembre de dos mil veintiuno. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ, de CÓRDOBA, el día 15/05/07. Constituida en la inscripción 6ª de fecha 07/06/07.

Asiento: Inscripción 6 de fecha 07/06/2007
Naturaleza: Escritura pública
Título: HIPOTECA
Protocolo: 1428/2007
Fecha documento: 15/05/2007
Notario: DON JUAN JOSÉ PEDRAZA RAMIREZ
Notaría: CÓRDOBA
Asiento/diario: 1189/21
Fecha presentación: 15/05/2007

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal 6 N° 6
Fecha certificación: 15/11/2021
Título: CERTIFICACION JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 628/2021
Notario/Juzgado: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO 1 DE CORDOBA
Texto certificación: Con esta fecha ha sido expedida la certificación de dominio y cargas a que se refiere el artículo 688 de la LEC, en virtud de lo ordenado en un mandamiento librado el día 13 de octubre de 2021 por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Córdoba, donde se tramita Procedimiento: Ejecución hipotecaria 628/2021. Córdoba, quince de noviembre de dos mil veintiuno.

MODIFICADA por la inscripción 8
MODIFICADA por la inscripción 9
MODIFICADA por la inscripción 10
CEDIDA por la inscripción 12

HIPOTECA

Observaciones: La HIPOTECA registrada por la inscripción 6ª, se MODIFICA y AMPLIA en el siguiente sentido: 5.053,11 euros de principal; 985,35 euros de intereses ordinarios de 18 meses al 4,50 por ciento; 1.313,80 euros de 24 meses de intereses de demora al 13 por ciento y 757,97 euros para costas y gastos. Se valora para SUBASTA en 99.000,00 euros. Se varía el tipo de interés que pasa a ser desde la fecha de la escritura de novación de 6,676 por ciento anual. A determinar por periodos anuales y con un plazo de amortización de cuatrocientos ochenta meses a contar desde la fecha de la escritura de modificación. Resulta de escritura autorizada por el Notario de Córdoba Don Jose Antonio Campos Molero, el trece de Febrero de dos mil nueve, que motivó la inscripción 8ª de la finca.

Asiento: Inscripción 8 de fecha 18/03/2009
Naturaleza: Escritura pública
Título: AMPLIACION Y MODIFICACIÓN DE HIPOTECA
Protocolo: 305/2009
Fecha documento: 13/02/2009
Notario: DON DON JUAN ANTONIO CAMPOS MOLERO



C.S.V. : 214020121C123A3D

Código:	OSEQRGJE96KY2PKP83SLY8WYSQD3RB	Fecha	02/06/2025
Firmado Por	NOMBRE ROCÍO POSADA DE GRADO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7





Notaría: CÓRDOBA
Asiento/diario: 1048/24
Fecha presentación: 13/02/2009
Modificación la inscripción 6
MODIFICADA por la inscripción 9
MODIFICADA por la inscripción 10
CEDIDA por la inscripción 12

HIPOTECA

Observaciones: La HIPOTECA registrada por la inscripción 6ª, se MODIFICA y AMPLIA en el siguiente sentido: 3.672,49 euros de principal; 716,14 euros de intereses ordinarios de 18 meses; 954,85 euros de 24 meses de intereses de demora al 13 por ciento y 550,87 euros para costas y gastos. Se varía el tipo de interés que pasa a ser desde la fecha de la escritura de novación de 4,50 por ciento anual y con un plazo de cuatrocientos cuarenta y cuatro meses a contar de la fecha de la escritura. En consecuencia, para mayor claridad, la responsabilidad total por la que queda respondiendo la finca hipotecada tras la ampliación del préstamo, es la siguiente: Responsabilidad por principal: CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS DIEZ CENTIMOS. Responsabilidad por intereses ordinarios: dieciocho mensualidades a un tipo del cuatro enteros cinco décimas por ciento, y sin que en ningún caso pueda sobrepasarse el límite máximo del trece enteros por ciento. Responsabilidad por intereses de demora: veinticuatro mensualidades al tipo pactado en la escritura de Préstamo Hipotecario y sin que en ningún caso pueda sobrepasarse el límite máximo del trece por ciento. Responsabilidad por costas y gastos: quince doscientos ochenta y ocho euros setenta y seis céntimos. Valor de subasta: 99.000 euros. Resulta de escritura autorizada por el Notario de Córdoba Doña Manuela del Socorro Ruiz Morillo, el veintiocho de junio de dos mil doce que motivó la inscripción 9ª de la finca.

Asiento: Inscripción 9 de fecha 25/07/2012
Naturaleza: Escritura pública
Título: AMPLIACION Y MODIFICACIÓN DE HIPOTECA
Protocolo: 68/2012
Fecha documento: 28/06/2012
Notario: DOÑA MANUELA DEL SOCORRO RUIZ MORILLO
Notaría: CÓRDOBA
Asiento/diario: 806/29
Fecha presentación: 28/06/2012
Modificación la inscripción 6
MODIFICADA por la inscripción 10
CEDIDA por la inscripción 12

HIPOTECA

Observaciones: La hipoteca a favor del Bankia, S.A. registrada por la inscripción 6ª, ampliada y modificada por las inscripciones 8ª y 9ª, ha sido MODIFICADA en el sentido de que la duración máxima sera de 480 meses, siendo los 60 primeros meses de carencia, a contar desde la fecha de efectos; siendo el interes en el periodo de carencia del 0,82700 por ciento; y AMPLIADA en la cantidad de 7.616 euros, quedando por tanto respondiendo por 109.541,10 euros de capital, de sus intereses ordinarios, intereses de demora, costas y gastos. Formalizada en escritura otorgada por el Notario de Córdoba, Don Rafael Fernández Crehuet Serrano, el 30 de abril de 2.014, constituida por la inscripción 10ª.

Asiento: Inscripción 10 de fecha 10/06/2014



C.S.V. : 214020121C123A3D

Código:	OSEQRGJE96KY2PKP83SLY8WYSQD3RB	Fecha	02/06/2025
Firmado Por	NOMBRE ROCÍO POSADA DE GRADO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7





Naturaleza: Escritura pública
Título: AMPLIACION Y MODIFICACIÓN DE HIPOTECA
Protocolo: 1020/2014
Fecha documento: 30/04/2014
Notario: DON RAFAEL FERNANDEZ-CREHUET SERRANO
Notaría: CÓRDOBA
Asiento/diario: 1293/31
Fecha presentación: 30/04/2014
Modificación la inscripción 6
CEDIDA por la inscripción 12

ANOTACION

Observaciones: Gravada con un EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL para responder de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS de principal, QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS de recargo, CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS de intereses, y CIENTO CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS euros de costas e intereses presupuestados, practicado en virtud de lo ordenado en un mandamiento librado el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, donde se instruye expediente administrativo de apremio 14 02 13 00188173 que ha motivado la anotación letra A de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete. Al margen de dicha anotación consta nota de haberse expedido CERTIFICACIÓN de cargas con igual fecha. Dicha anotación de embargo ha sido PRORROGADA por cuatro años más por la anotación letra C de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte. Nuevamente PRORROGADA por 4 años por la letra E de fecha 4 de enero de 2024.

Asiento: Anotación A de fecha 15/03/2016
Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACION DE EMBARGO
Administración: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA URE 2
Procedimiento: 14021300188173
Fecha documento: 17/02/2016
Asiento/diario: 1698/33
Fecha presentación: 24/02/2016

ANOTACION

Observaciones: Gravada con un EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para responder de OCHO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS de principal, MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS de recargo, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS de intereses, y TRESCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS de costas e intereses presupuestados, practicado en virtud de lo ordenado en un mandamiento librado el veintiocho de mayo de mil diecinueve por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, donde se instruye expediente administrativo de apremio 14 02 13 00188173 que ha motivado la anotación letra B de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve. Al margen de dicha anotación consta nota de haberse expedido CERTIFICACIÓN de cargas con igual fecha.

Dicha anotación ha sido PRORROGADA por 4 años por la anotación letra D de fecha 4 de julio de 2023.

Asiento: Anotación B de fecha 24/06/2019



C.S.V. : 214020121C123A3D

Código:	OSEQRGJE96KY2PKP83SLY8WYSQD3RB	Fecha	02/06/2025
Firmado Por	NOMBRE ROCÍO POSADA DE GRADO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7





Naturaleza: Mandamiento administrativo
Título: ANOTACION DE EMBARGO
Administración: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE CORDOBA URE 2
Procedimiento: 14021300188173
Fecha documento: 28/05/2019
Asiento/diario: 543/38
Fecha presentación: 12/06/2019

CESION HIPOTECA

Observaciones: La HIPOTECA registrada por la inscripción 6ª que está ampliada y novada por las inscripciones 8ª, 9ª y 10ª de esta finca a favor de "Bankia S.A." hoy "Caixabank S.A.", ha sido CEDIDA a la Entidad "AP OXYGEN BIDCO S.À.R.L.". Resulta de escritura otorgada en Madrid el día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, por el Notario Don Manuel Richi Alberti, número 4.022 de su protocolo, que motivó la inscripción 12ª.

Asiento: Inscripción 12 de fecha 23/04/2025
Naturaleza: Escritura pública
Título: CESION
Protocolo: 4022/2024
Fecha documento: 27/09/2024
Notario: DON MANUEL RICHI ALBERTI
Notaría: MADRID
Asiento/diario: 697/2025
Fecha presentación: 11/03/2025
CEDIDA la inscripción 6

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 23/04/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 34,64 euros, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia. CÓRDOBA

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 23/04/2025
Texto afección: AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 1.627.255,52 euros, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia. CÓRDOBA

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

CÓRDOBA a 23/04/2025 11:01:02.



C.S.V. : 214020121C123A3D

Código:	OSEQRGJE96KY2PKP83SLY8WYSQD3RB	Fecha	02/06/2025
Firmado Por	NOMBRE ROCÍO POSADA DE GRADO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



Código:	OSEQRGJE96KY2PKP83SLY8WYSQD3RB	Fecha	02/06/2025
Firmado Por	NOMBRE ROCÍO POSADA DE GRADO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7



**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ROCÍO POSADA DE GRADO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N°3 DE CÓRDOBA a día veintitrés de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 214020121C123A3D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 214020121C123A3D

Código:	OSEQRGJE96KY2PKP83SLY8WYSQD3RB	Fecha	02/06/2025
Firmado Por	NOMBRE ROCÍO POSADA DE GRADO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7

